CONVENIO MODIFICATORIO Nº 03/2023

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 181/2022 SUSCRIPTO EN MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2022 "AMPLIACIÓN DE SALA DE ESPERA DE TORRE DE CONSULTORIOS, NIVELES DE PLANTA BAJA Y 1ER PISO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID Nº 419.100.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 751.071 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CX CONSTRUCCIONES S.A** con R.U.C Nº 80054337-8, domiciliada en 8 de junio c/ Sgto. Esteban Martínez, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JUAN FRANCISCO XIFRA DOUTRELEAU**, con Cédula de Identidad N° 1.433.066, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 181/2022 SUSCRIPTO EN MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2022 AMPLIACIÓN DE SALA DE ESPERA DE TORRE DE CONSULTORIOS, NIVELES DE PLANTA BAJA Y 1ER PISO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - ID Nº 419.100,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO:

El presente Convenio tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación **A LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRAS Nº 181/2022, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2022 AMPLIACIÓN DE SALA DE ESPERA DE TORRE DE CONSULTORIOS, NIVELES DE PLANTA BAJA Y 1ER PISO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - ID Nº 419.100, Y LA AMPLIACION DEL VALOR DEL MISMO POR UN IMPORTE TOTAL DE GS. 117.517.847 (GUARANÍES CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE).**

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- El Contrato de Obras Nº 181/2022, "AMPLIACIÓN DE SALA DE ESPERA DE TORRE DE CONSULTORIOS, NIVELES DE PLANTA BAJA Y 1ER PISO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 20/2022 – ID Nº 419.100, en fecha 15 de noviembre de 2022, entre la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.A. y la firma CX CONSTRUCCIONES S.A.----------
- El Contrato suscripto entre la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.A. y la firma CORPORACION LEMURIA S.A., para la realización del "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS".----------

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

CX CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80054337-8

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2022 "AMPLIACIÓN DE SALA DE ESPERA DE TORRE DE CONSULTORIOS, NIVELES DE PLANTA BAJA Y 1ER PISO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID Nº 419.100.

- Los Convenios Modificatorios Nº 01/2023 y 02/2023 del Contrato de Obras Nº 181/2022, suscriptos entre la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.A. y la firma CX CONSTRUCCIONES S.A. en el marco de la LPN Nº 20/2022 – ID Nº 419.100.----------
- El Informe Técnico presentado en fecha 11 de julio de 2023, del Ing. Pablo Rodríguez, Fiscal de Obras de la CORPORACION LEMURIA S.A., en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 20/2022 con ID Nº 419.100.----------
- La propuesta de la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto presentadas por el Contratista CX CONTRUCCIONES S.A., en su nota de fecha 07 de julio y, aprobadas por la Fiscalización General de Obras (CORPORACION LEMURIA S.A).----------
- El Dictamen favorable DAI Nº 111/2023, de fecha 14 de julio de 2023, de la Dirección de Auditoría Interna de la FCM/UNA. ----------
- El Dictamen favorable Nº 94/2023, de fecha 14 de julio de 2023, del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Decanato de la F.C.M./U.N.A. – Departamento de Contrataciones Públicas F.C.M./U.N.A.----------
- La Nota E.T. Nº 31/2023 del Equipo Técnico de Obras de fecha 17 de julio de 2023. ----------
- La Resolución D. Nº 1161/2023 POR *LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO DE OBRAS Nº 181/2022, POR UN IMPORTE DE GS. 117.517.847 (GUARANÍES CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2022 "AMPLIACIÓN DE LA SALA DE ESPERA DE TORRE DE CONSULTORIOS, NIVELES DE PLANTA BAJA Y 1ER PISO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID Nº 419.100.*----------
- La Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Art. 62 de la Ley 2051/03: Convenios Modificatorios en Obras Públicas, que establece:" en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar, o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas, presentados durante su ejecución la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista sin licitación, pero con el Informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requieran la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original,...".----------
- El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la LEY 2051/03 CAPITULO V CONVENIOS MODIFICATORIOS que establece en su ART. 95 – Convenios modificatorios en obras publicas...

Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a las disposiciones legales, este decreto y a las reglamentaciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). No podrán celebrarse convenios modificatorios en contratos vencidos.

"...Las modificaciones a las que se refiere la Ley pueden consistir en:

a) Ampliaciones de monto y/o plazo de ejecución cuando se requiera el incremento de cantidades, sin introducir nuevo ítems de obra;

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCA/MP
CX CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80054337-8

b) Modificaciones u obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato, pero que debido a que las mismas, si se separan técnica y económicamente del contrato original, causarían inconvenientes a la Contratante, o que, aunque se puedan separar de la ejecución del contrato principal, sean indispensables para su ejecución.

- Las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme los antecedentes pertinentes, la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de las Modificaciones del Proyecto, aprobado por la Fiscalización de Obras, se aprueba la MODIFICACIÓN AL PROYECTO INICIAL del CONTRATO Nº 181/2022, "AMPLIACIÓN DE SALA DE ESPERA DE TORRE DE CONSULTORIOS, NIVELES DE PLANTA BAJA Y 1ER PISO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", según se establece por acto administrativo, **Resolución D. Nº 1161/2023**.-

CLÁUSULA TERCERA: Se aprueba, según Art. 2º del acto administrativo, **Resolución D. Nº 1161/2023,** la Ampliación del Valor del Contrato Principal Nº 181/2022, por un importe total de Gs. 117.517.847 (guaraníes ciento diecisiete millones quinientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y siete), por trabajos realizados en la obra sobre rubros que no han sido contemplados como parte de los trabajos establecidos en el PBC y en el Contrato, así como también ampliación de los rubros existentes en el Contrato, según la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto, aprobado por la Fiscalización de Obras (CORPORACION LEMURIA S.A.).-

CLÁUSULA CUARTA: se suscribe el presente Convenio Modificatorio, conforme al art. 3º de la Resolución D. Nº 1161/2023.-

CLÁUSULA QUINTA: Las garantías contractuales vinculadas al cumplimiento del Convenio Modificatorio se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLÁUSULA SEXTA: Queda establecido que el presente Convenio Modificatorio no varía en modo alguno los demás términos y cláusulas del Contrato Nº 181/2022, suscripto en fecha en fecha 15 de noviembre de 2022, los cuales permanecen invariables y con sus mismos efectos.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Forman parte del presente **Convenio Modificatorio N° 03/2023**

- El Contrato de Obras Nº 181/2022.
- El Contrato suscripto entre la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.A. y la firma CORPORACION LEMURIA S.A.
- Los Convenios Modificatorios Nº 01/2023 y 02/2023.
- El Informe Técnico presentado en fecha 11 de julio de 2023.
- La propuesta de la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto presentadas por el Contratista CX CONTRUCCIONES S.A.
- El Dictamen favorable DAI Nº 111/2023.
- El Dictamen favorable Nº 94/2023.

OCT/DCP/mr

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

CX CONSTRUCCIONES S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2022 "AMPLIACIÓN DE SALA DE ESPERA DE TORRE DE CONSULTORIOS, NIVELES DE PLANTA BAJA Y 1ER PISO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID Nº 419.100.

- La Nota E.T. Nº 31/2023 del Equipo Técnico de Obras.
- La Resolución D. Nº 1161/2023
- Las Pólizas presentadas y eventuales endosos.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente convenio en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

27 JUL 2023

Sr. JUAN FRANCISCO XIFRA DOUTRELEAU.
CX CONSTRUCCIONES S.A.

CX CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80054337-8

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES.
DECANO – F.C.M. – U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/mr